

4

Se realiza la Reunión Restaurativa. Este es un espacio de diálogo controlado y estructurado, donde participan las partes en igualdad de condiciones, expresando: ¿qué fue lo pasó?, ¿cómo se sintieron? y construyendo las posibles soluciones.

5

Se realiza el seguimiento mediante el principio de Alto Apoyo y Alto Control, garantizando la satisfacción de la persona ofendida, la comunidad, y procurando la reinserción de la persona ofensora. Este seguimiento esta a cargo del Equipo Psicosocial de Justicia Restaurativa.

### Muy importante saber...

La participación es voluntaria

Se puede contar con persona de Apoyo en la Reunión Restaurativa

Si no se logra un acuerdo se sigue en trámite ordinario

Para conocer más de Justicia Restaurativa:

[www.poder-judicial.go.cr/justiciarestaurativa](http://www.poder-judicial.go.cr/justiciarestaurativa)

Teléfono: (506) 2295-4410

Correo Electrónico: [justiciarestaurativa@poder-judicial.go.cr](mailto:justiciarestaurativa@poder-judicial.go.cr)

Facebook: Justicia Restaurativa Costa Rica

**¡Atrévete a resolver el conflicto mediante el diálogo, buscando la paz y la adecuada convivencia!**



# Justicia Restaurativa Contravencional

A través del diálogo se hace justicia...



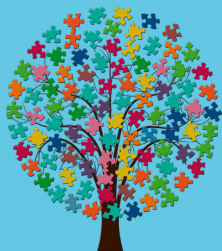
# Justicia Restaurativa Contravencional

El 20 de enero del 2019, entró en vigencia la Ley N.º 9582, "Ley de Justicia Restaurativa", la cuál permite abordar mediante un procedimiento restaurativo la materia contravencional.

Pero, ¿Qué son las contravenciones?

Son faltas leves que alteran el orden social y la buena convivencia vecinal, producto de actos o conductas donde se hizo o se dejó de hacer algo, que rompió una regla social, y aunque no se ocasiona un daño grave a las personas, se crea una alteración de la convivencia pacífica entre quienes habitan la Comunidad.

Las contravenciones van a ser conflictos menores con consecuencias muy leves, pero si no se atienden a tiempo, pueden llegar a ser conflictos más graves y transformarse en delitos.



# Y aquí interviene.. Justicia Restaurativa

La Justicia Restaurativa es una metodología basada en el diálogo, así como en la aceptación y reparación del daño ocasionado, que garantiza la participación de la víctima, la persona ofensora y la Comunidad, para resolver el conflicto planteado y permitir la re inserción de las partes.



La Justicia Restaurativa facilita la comunicación entre las partes y desde una perspectiva integral, se promueve la reparación del daño ocasionado a la víctima y a la Comunidad, mediante el reconocimiento y la responsabilidad de la persona ofensora y la construcción de acuerdos satisfactorios.

# Justicia Restaurativa en 5 pasos...

1

La víctima interpone la denuncia, se le informa de Justicia Restaurativa, sus derechos, obligaciones, beneficios y condiciones. Si está de acuerdo, debe firmar un consentimiento informado.

2

Se cita a la persona ofensora, quien será entrevistada por la Defensa Pública. Se le informará de sus derechos, obligaciones, beneficios y condiciones. Si está de acuerdo, debe firmar un consentimiento informado. Ese mismo día, es entrevistada por el Equipo Psicosocial, conformado por una persona profesional de Trabajo Social o Psicología.

3

Se cita a la víctima para entrevista con el Equipo Psicosocial, y en caso de contar con el visto bueno, se establece una fecha para la Reunión Restaurativa.

